

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

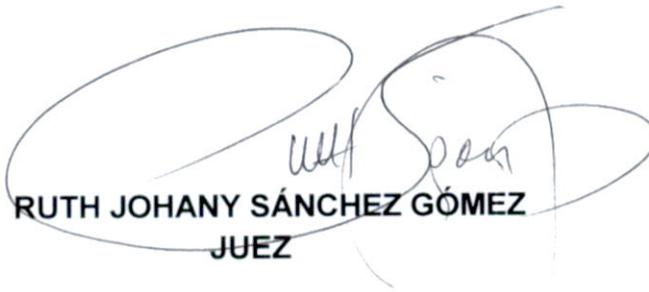
Bogotá D.C., 22 NOV 2021

Ejecutivo No. 110014003061 2019 01771 00

Visto el informe de secretarial obrante a folios 27 a 30 del expediente se requiere a la ejecutada Adela Torres Olaya para que dentro del término de 5 días proceda a diligenciar el acta de notificación personal solicitada por ella el día 28 de septiembre del 2021 y enviada por esta Sede Judicial el 14 de octubre del 2021 so pena, de tenerla por notificada por conducta concluyente.

Por otro lado, se requiere a la togada de la parte ejecutante para que en el término de 30 días proceda a notificar a la ejecutada restante Rebeca Ester González de Verdeza conforme lo consagran los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso so pena, de dar aplicación a lo normado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso. Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

MGV

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>093</u> fijado hoy <u>23 NOV 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria</p>